



†

En real.

SELLO TERCERO EN REAL
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y DOS Y NOVENTA
TRES.

Dn Davila Huerta en la mejor
forma q. lugar alla en dno parecio
ante V. S. y Digo q. al mio combiene
q. p. el Circuvano publico de Provincia
Pedro Lumbraes, mede, testif. un ins-
trumento q. se otorgo ante el en 18 de
Marzo de el año pasado de 1781 por Dn
Allegarindo Yeguiendo, en el q. se obligo,
a favor de la buena memoria de Misas
q. fundo Dn Juan de Posas presvitero
q. se acordó dezia p. las curas de la
Doctrina de Requai en el Altar de
la Cofradia de Nuestra Señora de
la Concepcion fundada en la Iglesia
Paroquial de ella p. la cantidad de mil
trecientos veinte, y cinco p. y sus
reditos araron de el quatro p. ciento,
y siendo yo Cofrade Mayor de la em-
ciada, buena memoria, me importa

... de sus intereses p. ca
... ristencia: y para ello.

A. V. S. pido y suplico q. el espacado Es-
crivano Pedro Lumbraez me de
el testimonio q. Meso pedido p. los
efectos q. me combengan en Jus-
ticia &c.

Diego Huezo

Decreto con citacion. firma
do el C. M. el 1792

Proveyo y firmo el Decreto de suso el M. A. de
de Campo Don Martin de la Torre y Cap. Aboga-
do de esta Real Aud. y Alcalde Ordinario de esta
Ciu. y su Jurisdiccion por sueltas comparecer del
Don Cayetano Belon Abogado de esta Ciu.
Anoemi.

Pedro Lumbraez
C. M. del J. P. de

En face de en...
a D. Alejandro Ramirez Vig. de su...
una de las...

En la Ciudad de los Reyes del Peru en doce de Mayo
de mil setecientos noventa y dos años. Yo el Escriva-
no pare a la Casa de Don Alejandro Ramirez

... no disponiere en repeticion...
... de este papel con incertidumbre...
... cuando supyo nombrado...
... go, pues de resultan de ello, vino el citada...
... y a la vez, y que viniendo a poner la diligencia...
... p. q. con estos los efectos de esta =